

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO  
MARTES 22 DE MARZO 2005

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 16:20 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

CONCEJAL AUSENTE

1. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ - Justificado

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. RENE DIAZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SR. NELSON HERRERA	DIRECTOR SECPLA
SR. ÁLVARO MIÑO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO(S)
SR. ALEJANDRO VARGAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. FRANCISCO CARROBLES	DIRECTOR DE INSPECCION
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

TEMAS

1. Aprobación Actas: 04.01.2005 (S. Ordinaria)  
11.01.2005 (S. Extraordinaria)
2. Cuenta
3. Aprobación Aporte Municipal en 14º Llamado de Pavimentos Participativos, Pasaje Cancha y Pasaje Regimiento Esmeralda.  
Traspaso a SERVIU METROPOLITANO de \$ 2.000.000 para estudios de Ingeniería de Programa Conservación de Pavimentos Comuna de Conchali y Modificación Presupuestaria N° 4, que tiene por objeto reflejar los dos puntos anteriores.
4. Restitución de oficinas por Consejo Local de Deportes

5. Discusión Bases FONDEVE
6. Cierre de Pasaje Coelemu
7. Discusión Reglamento del CESCO

**PRIMER TEMA**  
**APROBACIÓN ACTAS:**

**Aprobación Acta Sesión Ordinaria del 04.01.05**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 4 de enero de 2005. Los acuerdos adoptados son los N°s. 1 y 2 del 2005.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que en esta acta se acordó que a fines de marzo se plantearía nuevamente el tema de la Unidad Vecinal N° 19, por lo que solicita se incluya en el próximo Concejo.

**Se aprueba el Acta en Cuestión.**

**Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 11.01.05**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 11 de enero de 2005.

**Se aprueba el Acta en Cuestión.**

**SEGUNDO TEMA**  
**CUENTA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Extraordinaria del 22 de marzo de 2005, que es del siguiente tenor:

1. Reclamo del Sr. Salomón Jaramillo, en el cual da a conocer presuntas irregularidades en la Unidad Vecinal N° 35, denuncia a dirigente Sra. Marta López. Prov. 1408/245.
2. De la Unión Comunal de Centros de Madres de Conchali, presentan proyecto de subvención año 2005 y solicitan \$ 11.900.000.
3. Solicitud de las Sras. Margarita Oteiza y Patricia Castro, solicitan sede social y juegos infantiles. Prov. 1027/497.
4. Oficio N° 1.400/100 de la Intendencia Región Metropolitana, sobre petición de traslado del Centro de Detención Transitoria ubicado en calle Porto Alegre, de la Presidenta de la Unidad Vecinal N° 10 "Las Palmas Unidas".

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que no es un Centro de Detención.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, indica que es una casa de acogida.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que esa casa de acogida es del SENAME.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que es de la Corporación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que en la carta se señala que en la Calle Porto Alegre existe un centro de detención transitoria. Respecto a esa afirmación, desea señalar que la señora María Inés Beltrán está equivocada, porque es una casa de acogida. Además, fue fundada durante la gestión de la señora Pilar Urrutia (Q.E.P.D.). La señora Beltrán está solicitando a la Intendencia que se retire este centro, porque causa problemas.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, hace presente que el Municipio cedió ese inmueble en comodato.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que la casa está frente al liceo.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, aclara que esa es una casa particular.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, reitera que esa casa es del Municipio, porque se cedió en comodato.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la casa que está frente al liceo es del Municipio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta cuál es el reclamo de la señora Beltrán.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer carta de la señora Beltrán, que es del siguiente tenor:

"Los menores que ahí residen, en reiteradas oportunidades salen sin ninguna previsión causando destrozos en las áreas verdes, jardines particulares, además de reunirse con otros menores que no son del sector en dichas áreas, destrozando plantas y árboles. Además de portar objetos corto punzantes, etcétera."

Sugiere responder que primero se realice una reunión de su Junta de Vecinos para actualizar la vigencia de ésta, porque no se ha realizado las elecciones y posteriormente, envíe la carta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que esta carta debería ser entregada a la Corporación, Área de Menores.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, prosigue leyendo el punto Cuenta, que es del siguiente tenor:

5. Del Club Eterna Primavera, solicitan horno semi industrial. Prov. 14080/259.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que el horno semi industrial debe ser solicitado por medio del FIDOF.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, prosigue leyendo el punto Cuenta.

6. De la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, invita a participar en el "XIV Congreso de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile" a realizarse entre el 3 al 7 de agosto de 2005. Prov. 1018/37.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que este Congreso se realizará en la ciudad de Iquique.

7. Correo de la Asociación Chilena de Municipalidades, Comité Ejecutivo Nacional.

El Alcalde, procede a leer documento, que es del siguiente tenor:

"El Comité Ejecutivo Nacional reunido en la ciudad de Mejillones, expresa su más profunda decepción ante la nula respuesta del Ejecutivo y del Parlamento, ante las propuestas y demandas que este mismo Comité, que representa a todos los municipios del País planteó en el mes de enero del presente. En efecto, en esta ocasión se demandó con urgencia, contar con nuevos recursos para cumplir con todas las labores que realizan día a día los municipios y los que se encuentran supeditados a la aprobación del Proyecto de Ley Rentas II. En el inter tanto, si se aprobó un proyecto de ley que establece un aumento en los sueldos de los jueces de Policía Local, funcionarios que trabajando sólo algunos días de la semana obtendrán mejores remuneraciones que los Alcaldes.

Este sólo ejemplo nos permite inferir que tanto para el Ejecutivo, como para los Parlamentarios es más importante y urgente aprobar la nacionalización de un profesor de tenis, que el mejoramiento de las condiciones económicas de todos los municipios del País. A mayor abundamiento, han sido aprobados o están en trámites, cambio en el cálculo del per cápita de salud, como así también modificaciones en la distribución del Fondo Común Municipal, que claramente afectan los patrimonios de los municipios, restándoles recursos y atribuciones que le son propios y que están destinados a solucionar los problemas que a diario demandan los vecinos de todas las comunas del País.

Estos hechos y otros, como la dilatada discusión del proyecto de ley para la flexibilización y mejoramiento de las plantas municipales, artículo 110 y las modificaciones eventuales al régimen tributario de las municipalidades que tendrían un impacto negativo en los ingresos municipales, nos obligan a manifestar públicamente, a través de la presente declaración, nuestro rechazo a estas medidas y actitudes, tanto del Gobierno como del Parlamento; declarando una vez más nuestra profunda decepción.

Esperamos que estas situaciones cambien a la brevedad, teniendo en consideración que en un año de elecciones presidenciales y parlamentarias, el tema de los Gobiernos Locales y la descentralización debiera ser uno de los más importantes en la agenda política, ya que ellos que desean representar a todos los chilenos.

Finalmente, este Comité Ejecutivo Nacional acuerda un proceso de movilización permanente para hacer presente nuestros planteamientos. La movilización será los días 4 y 5 de mayo, donde habrá una jornada de advertencia. Los municipios de todo Chile no atenderán público como medida de advertencia; si a esta fecha no hubiera respuesta a nuestras peticiones que son de público conocimiento. Este Comité Ejecutivo Nacional acuerda del mismo modo enviar esta declaración a todas las municipalidades del País, a fin de que cada Concejo la analice en la primera sesión posible. Además, resolvió convocar extraordinariamente a un nuevo Comité para analizar esta situación y otras situaciones pendientes, el 18 de abril en la Municipalidad de Nuñoa.

Por último se acordó que el próximo Congreso Nacional de Municipalidades se realizará en la ciudad de Arica, del 22 al 25 de junio. Firman un conjunto de Alcaldes y Concejales, que forman parte de la Directiva Nacional, que encabeza el señor Pedro Sabat, por supuesto el Presidente de la Asociación y posteriormente firman el Vicepresidente, Secretarios, Directores diversos de la Asociación."

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que está correcto lo que se plantea en la carta respecto a que los Concejos estén al tanto y tengan un pronunciamiento respecto del tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que se debe elegir una nueva directiva de la Asociación Chilena que los represente a todos. En el mes de junio corresponde la elección de la nueva directiva nacional, lo cual otorgará mayor presencia a la Asociación frente al Parlamento y los diferentes Ministerios. Sin perjuicio que tiene razón la Asociación en los temas que se plantean en la carta.

### **TERCER TEMA**

#### **APROBACIÓN APORTE MUNICIPAL EN 14º LLAMADO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, PASAJE CANCHA Y PASAJE REGIMIENTO ESMERALDA.**

#### **TRASPASO A SERVIU METROPOLITANO DE \$ 2.000.000 PARA ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS COMUNA DE CONCHALÍ.**

#### **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4, QUE TIENE POR OBJETO REFLEJAR LOS DOS PUNTOS ANTERIORES**

IMPUTACION	DENOMINACION	PPTO VIGENTE MS	MODIFICACION PROPUESTA MS	PPTO MODIFICADO MS	JUST.
0.73.300	Infraestructura Comunal	114.937	-5.482	109.455	1
0.87.000	Apote Otras Entidades Públicas	12.500	5.482	17.982	1
	SALDO NETO		0		

#### **JUSTIFICACIONES**

1. Apote Municipal por M\$ 3.482 para el Programa de Pavimentos Participativos (14º llamado), el cual debe ser enviado al SERVIU por

cuanto es este organismo quién ejecuta el proyecto. Se financia con el fondo dispuesto para infraestructura comunal.

Asimismo, se requiere transferir al SERVIU para estudio del proyecto de ingeniería "Conservación de Pavimentos de la Comuna de Conchali", la suma de M\$ 2.000 a fin de completar los requisitos para su ejecución.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTELBA**, hace presente que el señor Nelson Herrera explicará estos tres temas en uno porque todos tienen relación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que durante el año anterior se trabajó con un comité vecino del Pasaje Cancha y con un comité del Pasaje Esmeralda.

El señor **NELSON HERRERA**, indica que en la modalidad de pavimentos participativos se realizan con aportes los vecinos, Municipio y SERVIU. En esta oportunidad corresponde el 14º llamado. En este proyecto se deben comprometer M\$ 3.482, a fin de continuar con la tramitación del programa. El aporte de los vecinos está prácticamente cubierto y lo harán llegar al SERVIU. A través de estos dos trámites se da inicio a la ejecución de los trabajos.

En el caso del Proyecto "Conservación de Pavimentos Comuna de Conchali" se trata de un aporte de M\$ 2.000 para efectuar los estudios de ingeniería.

Comenta que a partir de este año 2005, el SERVIU está exigiendo estudios de ingeniería en todo tipo de programas de conversación de pavimentos. Este era un proyecto que viene del año anterior, pero se ha tenido que reformular para continuar su tramitación durante el año 2005; incluso se llegó a tener RS el año 2004 y espera tener el RS en el 2005.

En relación al Programa "Pavimentos Participativos", informa que el presupuesto total suma M\$ 33.000. El aporte de la Municipalidad asciende a M\$ 3.482 y los vecinos aportan M\$ 12.050. Por lo tanto, el SERVIU aporta alrededor de M\$ 28.000. En este caso, la estimación del proyecto bordea los M\$ 61.000, de los cuales el Municipio debe cubrir el estudio que realiza el propio SERVIU, por lo tanto, la posibilidad de obtener la tramitación es todavía más expedita.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si hay recursos disponibles en las dos cuentas.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que los M\$ 5.482 se traspasan de la cuenta Infraestructura Comunal a la cuenta Transferencias a Otras Entidades Públicas, para enviarlo al SERVIU.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta por el monto total.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que un proyecto tiene un costo de M\$ 33.000 y el otro proyecto M\$ 61.000. No se ha realizado la licitación para el segundo proyecto, por lo tanto, no se sabe si será exactamente M\$ 61.000.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que existe un cambio en las características de la carpeta. El Pasaje Cancha está en bastante mal estado desde hace mucho tiempo y el Pasaje Regimiento Esmeralda es una cortada que hacen los camiones o camionetas y también está en bastante mal estado. Por lo tanto, estos dos pasajes se harán completamente nuevos. Además, se está esperando un proyecto para otro pasaje que también está muy complicado, que es el Pasaje Colina.

Hace presente que el Municipio se está haciendo cargo de los pasajes que no han sido pavimentados y que no están registrados en el SERVIU como pavimentados por ellos. Existen dos categorías de pasajes: unos que están registrados en el SERVIU con pavimento participativo, pero no están buenos, por lo que los vecinos desean repostularlos, pero el SERVIU dice que no. Por lo tanto, para aprovechar esta postulación, han buscado aquellos pasajes deteriorados que no están registrados en el SERVIU.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar: aporte por \$ 3.482.000 a pavimentos participativos; aporte de \$ 2.000.000 para estudios de ingeniería y la Modificación Presupuestaria Nº 4 que refleja dichos aportes.

<b>Concejal señor Héctor Aravena Méndez</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señor Rubén Carvacho Rivera</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señora María Fuentes Fuentes</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señora María Guajardo Silva</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señora María José Hoffmann Opazo</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señor José Porto Bravo</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señora Alejandra Saa Carrasco</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señor Juan José Santa Cruz López</b>	<b>Ausente</b>
<b>Sr. Alcalde</b>	<b>Aprueba</b>

**Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes:**

- 1) aporte municipal de M\$ 3.482 para el 14º Llamado de Pavimentos Participativos, Pasaje Cancha y Pasaje Regimiento Esmeralda.
- 2) traspasar \$ 2.000.000 a SERVIU METROPOLITANO para ser destinados a estudios de ingeniería del Programa denominado "Conservación de Pavimentos Comuna de Conchali".
- 3) Modificación Presupuestaria Nº 4, que reflejar traspaso de M\$ 2.000 al SERVIU METROPOLITANO y M\$ 3.482 para el 14º llamado de Pavimentos Participativos, Pasaje Cancha y Pasaje Regimiento Esmeralda

#### **CUARTO TEMA**

#### **RESTITUCIÓN DE OFICINAS POR CONSEJO LOCAL DE DEPORTES**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que el Municipio pacientemente ha retardado una decisión que debe ser conocida por el Concejo. Básicamente, se trata que el Consejo Local de Deportes en Conchali no funciona en la práctica, puesto que su directiva está desintegrada y la persona que ejerció la presidencia ha manifestado desde hace tiempo su deseo de no hacerse cargo del tema, de manera que para el Municipio es muy complicado establecer quien es el responsable del Consejo Local de Deportes. Lo más complicado es que supuestamente el Consejo funciona en un recinto municipal donde hace uso de horas del gimnasio municipal, que establece cobros a los usuarios, tanto en la sala

de pesas, como en las horas de gimnasio. El Municipio considera que eso está totalmente desvirtuado, sin perjuicio que las asociaciones o clubes deportivos quieran hacer uso del gimnasio o de las dependencias, pero para la figura del Consejo Local prácticamente está agotada.

Dado lo anterior, informa que conversó con algunos de ellos para que esta situación pudiera normalizarse, pero hasta el momento no ha ocurrido. Prácticamente, la nueva Ley de Chile Deportes extingue a los Consejos Locales como entidad del deporte comunal.

Informa que se puso término al comodato que existía, por lo que se propone que el Concejo ratiﬁque la decisión de solicitar a las personas que quedan del Consejo Local que restituyan las oficinas, para que el Área de Deportes Municipal pueda seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio y con una disposición que logre que las actividades deportivas puedan continuar desarrollándose con toda normalidad.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, indica que personalmente le hubiera gustado que estuvieran presentes los representantes del Consejo Local de Deportes. Tiene entendido por conversaciones que ha sostenido con algunos de ellos que tienen elecciones en el mes de mayo, puesto que no ha expirado su mandato, independiente de lo que diga la Ley del Deporte con respecto al tema de las corporaciones; como también dentro de este Consejo hay una serie de ramas deportivas que no sólo corresponden al tema de football.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ha conversado con varios de ellos y, en general, la opinión que se tiene es que no desean ser parte de un Consejo Local de Deportes, que no tiene vida. Además, por años se arrastra el tema de la vigencia de la directiva, porque tiene entendido que correspondía realizar elecciones bastante tiempo atrás.

Responsablemente, señala que le merece serias dudas el tratamiento que se ha realizado por años respecto de los proyectos y de los recursos que provienen de Chile Deportes.

Propone dar término a esa figura, porque precisamente le hace daño al deporte.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, indica que está totalmente de acuerdo con la postura del Concejal Carvacho, puesto que considera que es una decisión poco autoritaria al no contar hoy día con la presencia del Presidente del Consejo Local de Deportes. Está en conocimiento que el Alcalde se ha reunido privadamente con él, pero lo mínimo es conversarlo con él y si fuera cierto el tema de las elecciones, se le debe plantear. El fue elegido y tiene todo el derecho a saber la decisión que está tomando el Concejo.

Le parece una decisión muy autoritaria. Además, se ha hecho una acusación gravísima que no corresponde, salvo que el Alcalde les entregara documentos para analizar. Además de encontrar que es autoritario, le parece una decisión muy injusta, porque hoy existe en Conchalí una institución que tiene todo el derecho de participar y informado. No se les puede decir de una semana a otra que ya no existen. Considera que lo mínimo es haberlo citado al Concejo, para pedir las explicaciones del caso o que el Alcalde les informe. Se está tratando con personas, por lo tanto,

lo mínimo es informarles a ellos primero y saber qué piensan los deportistas, porque estima que no todos los deportistas están en contra del Consejo Local de Deporte.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que esa es la opinión de la Concejala Hoffmann, pero como Alcalde tiene otra visión de los hechos. Conoce el tema de cerca, más que la Concejala, por lo tanto, con autoridad ha señalado lo anterior, lo cual no significa autoritarismo. El Municipio ha sido paciente por años respecto de una situación que arrastra el Consejo Local, institución que está instalada en las dependencias del Balneario Municipal, que se transforma en una especie de Estado con atribuciones muy curiosas respecto de cobros establecidos a los deportistas de la comuna, en circunstancias que el Municipio tiene una Ordenanza aprobada por el Concejo Municipal respecto de uso del Balneario Municipal, que representa un espacio democrático para ser utilizado por los deportistas y no por una figura como el Consejo Local de Deportes que, lamentablemente, por años ha sido colocada entredicho por situaciones que al final nunca terminan siendo claras. Se refiere expresamente a tratamientos de proyectos, recursos de la antigua DIGEDER, subvenciones municipales, etcétera. Considera que el Municipio no puede continuar haciéndose cargo de esa figura.

Asimismo, desea decirle a la Concejala Hoffmann que desde hace muchos años el Presidente del Consejo Local de Deportes no pisa la oficina del Consejo Local, quien además ha dicho y demostrado públicamente que no le interesa el tema.

En segundo lugar, como Alcalde, se entrevistó con los sobrevivientes de la directiva del Consejo Local, para su conocimiento, a quienes les planteó que no se podía seguir dilatando esta situación. Sin embargo, hasta el día de hoy no ha habido ninguna señal al respecto. Por ejemplo, una señal seria que se convocara a las asociaciones deportivas y socios del Consejo Local de Deportes para normalizar la situación en forma democrática, pero es algo que aún no se ha realizado.

Dado todo lo anterior, la Concejala Hoffmann no puede decir que el Alcalde o el Municipio no han hecho lo conveniente para no llegar a esta situación. Lo único que se produce al dilatar esta situación es generar daño al patrimonio municipal y a la imagen del Municipio con respecto a la comunidad, porque los vecinos no entienden por qué existe esta figura dentro del Gimnasio Municipal con un poder de establecer cobros, pero sin ninguna rendición pública, etcétera.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta quién está ejerciendo como Presidente del Consejo o quién está a cargo, porque se supone que alguien realiza ese cobro.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que la señora Mercedes Fernández lleva años cobrando por los servicios de la sala.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si se ha realizado alguna rendición de cuenta al Municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que nunca han realizado una rendición de cuentas.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, considera que esta situación amerita una investigación.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que está de acuerdo con que se realice una investigación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que la Concejala Hoffmann tiene una confusión con respecto al tema. En primer lugar, el Concejo no está desarmando ni cerrando el Consejo Local de Deportes, como ella ha mencionado, puesto que esa institución puede continuar funcionando en otro lugar.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, indica que le están quitando el espacio donde funcionar.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que el Concejo debería acordar no renovar el comodato, simplemente eso. Incluyendo las instalaciones de la sala de máquinas que son de propiedad municipal, las cuales también se entregaron en comodato al Consejo Local de Deportes.

Señala que al leer que este tema estaba incorporado en la tabla, a más de alguna autoridad municipal le comentó que estaba de acuerdo con no renovar el comodato, pero si la Directiva del Consejo Local de Deportes precisara de algún espacio municipal para reunirse, se les diera las facilidades necesarias. Por ese motivo, consulta cuál es el nombre del presidente, porque tiene entendido que el señor Santiago González asumió la Presidencia del Consejo Local de Deportes en forma interina o subrogante.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es ilegal.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que es ilegal, porque no se ha realizado la elección de la directiva. Concuerda con el Alcalde que existe una serie de situaciones de manejos de dineros, que no traerá ahora a colación, pero al Concejo Municipal le corresponde fiscalizar los fondos que se entregan en subvención al Consejo Local de Deportes, cosa que no ocurrió en el último año. Incluso, en el período en que estuvo el Concejal Carvacho como Jefe de Organizaciones Comunitarias fue rechazada una cuenta del Consejo Local de Deportes, pero igualmente se le asignó una subvención, aún contra las indicaciones que señala la Ley, todo lo cual en su oportunidad se hizo saber a la Contraloría General de la República y están los documentos pertinentes que lo certifican.

Está de acuerdo con la proposición del Alcalde en cuanto a que no se les renueve el comodato, porque además no lo han solicitado. En la comisión de comodatos no ha visto ninguna solicitud del Consejo Local de Deportes, en la cual se indique que se solicite la renovación del comodato.

Sugiere que esas dependencias sean ocupadas por la Oficina Municipal de Deportes. Además, desea ser muy serio en este tema, porque no ha visto ningún proyecto de plan de deportes para el año 2005 en el Municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que la semana pasada se entregó a los señores Concejales.

El señor **ALVARO MIÑO**, informa que la semana pasada se entregó al Concejo toda la programación de DIDEKO, la cual incluye los programas de deportes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita respetuosamente aprobar o rechazar la proposición en cuanto a poner término a la permanencia del Consejo Local de Deportes en las dependencias del Gimnasio Municipal y solicita se tome la votación.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar solicitar la restitución por parte del Consejo Local de Deportes de las dependencias que utiliza en el Balneario Municipal:

<b>Concejal señor Héctor Aravena Méndez</b>	Aprueba
<b>Concejal señor Rubén Carvacho Rivera</b>	Rechaza
<b>Concejal señora María Fuentes Fuentes</b>	Aprueba
<b>Concejal señora María Guajardo Silva</b>	Aprueba
<b>Concejal señora María José Hoffmann Opazo</b>	Rechaza
<b>Concejal señor José Porto Bravo</b>	Aprueba
<b>Concejal señora Alejandra Saa Carrasco</b>	Aprueba
<b>Concejal señor Juan José Santa Cruz López</b>	Ausente
<b>Sr. Alcalde</b>	Aprueba

**Se aprueba por seis votos a favor solicitar la restitución por parte del Consejo Local de Deportes de las dependencias que utiliza en el Balneario Municipal. Los concejales señor Caravacho y señora Hoffmann votan en contra.**

#### **QUINTO TEMA** **DISCUSIÓN BASES FONDEVÉ**

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que al momento de postular un proyecto al Fondevé la organización debe tener vigencia.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone dejarlo al momento de la firma del convenio.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que no puede ser así, porque no pueden postular al proyecto si no tienen vigencia. En las Bases se señala que existen directivas de Juntas de Vecinos que están obsoletas desde septiembre de 2004, puesto que no han realizado las elecciones. Por esa razón, se les puso como plazo el 28 de febrero.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, estima que lo más probable que las bases se aprueben hoy.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que lo más probable es que el Concejo en el mes de mayo o junio deberá modificar el reglamento para incorporar dos o tres Juntas de Vecinos que se pusieron al día. Por esa razón, propone que sea al momento de la firma del convenio en la Dirección Jurídica, lo cual también tendrá un plazo máximo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que retira la proposición, pero solicita que quede establecido en acta, porque está seguro que este tema volverá a ser tratado en el Concejo a petición de algún Concejal, quien pedirá que se reconsideré el acuerdo. La Junta de Vecinos puede tener su directiva vigente al día de entregar el proyecto, pero a la semana queda fuera de vigencia.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, señala que eso ocurrió el año pasado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que tampoco puede ser la segunda propuesta, porque como Concejal no permitirá, por ejemplo, que una Junta de Vecinos realice una reunión de votación de los proyectos estando fuera de plazo, porque es ilegal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la intervención del Concejal Carvacho da a entender que desea abrir la discusión respecto del tema, pero lo primero que consultó fue si el Concejo estaba en condiciones de aprobarlo. Tiene entendido que el Concejal Carvacho analizó las bases, por lo que puso a consideración del Concejo una duda al respecto.

Consulta qué artículo se desea someter a discusión del Concejo Municipal.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, sugiere que el Artículo 3º, puesto que en éste se establece la representación del Concejo y Directores, pero no se establece ninguna representación de las Juntas de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la Concejala Fuentes si está proponiendo que se restituya la presencia de dirigentes vecinales de la Unión Comunal.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, responde que se refiere a los dirigentes de Juntas de Vecinos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que propone el mismo artículo, pero considera que existe un problema de participación. Por ejemplo, alguien le manifestó que serían jueces y partes, pero en este caso también el Municipio sería juez y parte, porque participaría sólo el Municipio y ellos no. Por lo tanto, está de acuerdo con que se incorporen dos representantes de las Juntas de Vecinos elegidos en asamblea de la Unión Comunal, puesto que es participativo para el Municipio y es democrático para ellos.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, comenta que no todas las Juntas de Vecinos son socias o pertenecen a la Unión Comunal. Por lo tanto, si se ve desde el punto de vista democrático no va a existir acuerdo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que eso es ilegal, está mal hecho, es impugnable, es decir, no fueron hechas en asambleas, sin actas, etcétera.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, indica que lo que está diciendo es que la Unión Comunal dé la seguridad que va a convocar a todas las Juntas de Vecinos a una asamblea para elegir a dos representantes.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, propone que sean las Organizaciones Comunitarias quienes inviten a todas las Juntas de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuál fue el número de representantes vecinales en el FONDEVE del año pasado.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que eran 8, siete representantes de cada barrio más el presidente de la Unión Comunal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que será motivo de conflicto.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que la idea es buena en términos de Ministros de Fe, pero muchas veces en el Concejo se ha manifestado que las organizaciones son autónomas. Considera que se podría crear una complicación en caso que el Municipio sea quien convoque a las Juntas de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que está seguro que las directivas de las Juntas de Vecinos van a reclamar, porque considerarán que dos representantes es muy poco y posteriormente, los mismos Concejales cambiarán la decisión. Solicita que su intervención quede registrada en el Acta.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta qué sucede con la Unión Comunal.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que en Junio la Unión Comunal debe realizar las elecciones, pero hasta el momento, dado que el Presidente renunció asumieron los que estaban debajo de él.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, estima que no es conveniente que el Municipio se involucre en el tema. Propone que quede establecido que van a participar en la elección de los dos representantes sólo aquellas Juntas de Vecinos que están vigentes.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, aclara que su planteamiento es que la Unión Comunal convoque como Ministro de Fe al Director de DIDEKO, para que de fe que fueron convocadas todas las organizaciones.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si todos los Concejales están de acuerdo que sean dos representantes.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, responde que está de acuerdo que sean dos representantes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, piensa que la misma Unión Comunal va a boicotear el proceso al considerar que dos representantes es muy poco, porque ellos se lo han ganado. Ellos van a reclamar su propia representatividad.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que el hecho que sean dirigentes de la Unión Comunal no les garantiza el derecho de participar en esta comisión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que ellos tienen una doctrina que les garantiza la participación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que la Unión Comunal tiene el mismo derecho que cualquiera otra organización.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, considera que nunca están conformes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que hace 10 años se da esta discusión en esta misma sala. Considera que se tendrá que ceder en una formula, para que la Unión Comunal quede tranquila en cuanto a su representatividad.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que las bases se han ido perfeccionando desde el año 2000 y siempre las Juntas de Vecinos han topado con la Unión Comunal, pero en las bases se establece que cada Junta de Vecinos debe pre seleccionar sus proyectos. Los vecinos presentan 3 proyectos, votan y eligen el mejor para que se presente como pre seleccionado, lo cual es estudiado posteriormente por la comisión. Los dineros se entregarán a todas las Juntas de Vecinos.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, propone dejar las bases como están, porque si se incorpora a dos representantes más, después la Unión Comunal pedirá otra cosa.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ellos piensan que debe ser paritario, es decir, si hay 7 representantes municipales también debe haber 7 de ellos.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, propone que sean dos representantes de la Unión Comunal y tres de las Juntas de Vecinos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que no corresponde, porque no tienen ningún derecho adquirido. Si la Unión Comunal de Juntas de Vecinos fuese representativa, si estuviera actuando y hubiera cumplido un período excelente en cuanto a tener relación con el Municipio y con las propias Juntas de Vecinos, estaría de acuerdo, pero su impresión personal es que no han hecho nada. Por lo tanto, no tienen ningún derecho ganado. A su juicio, sería más democrático que fuesen los representantes de las Juntas de Vecinos, porque además como dirigentes pueden postular.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta qué plazo tienen para poder resolver esta materia. Consulta si están en contra del tiempo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que no.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, considera que si se va a convocar a los presidentes de las Juntas de Vecinos van a quedar igual los de la Unión Comunal, porque todos son presidentes de las Juntas de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ese no es el tema. El tema es que los dirigentes van a exigir por parte baja 7 representantes, más 1 que van a querer como presidente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que es el Concejo quien vota y, en esa oportunidad, se decidirá sin son 2, 3, 5 o 7. A su juicio, en pedir no hay engaño.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que entonces se debe indicar que serán 5 representantes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que si el Alcalde propone a 5 representantes, éstos se elegirán en la asamblea de las Juntas de Vecinos.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, reitera que se debe establecer que sean Juntas de Vecinos vigentes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que está de acuerdo con la la Concejala Guajardo, además esta situación provoca que se comiencen a regularizar.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que las bases quedarán de la siguiente manera: se agrega una letra h) al artículo 3º en términos de 5 representantes de las Juntas de Vecinos con directiva vigente elegidas en Asamblea.

**Por unanimidad de los Concejales presentes se aprueba agregar la letra h) al Artículo 3º del Reglamento FONDEVE, en la cual se establecerá que la Comisión estará integrada por 5 representantes de las Juntas de Vecinos con directiva vigente elegidas en Asamblea.**

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, solicita que el Concejo no trance con respecto a las rendiciones pendientes, ya que hay 5 o 6 Juntas de Vecinos que no rindieron y puede que asistan al Concejo y posteriormente se decida aprobar la subvención.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que en este caso debe ser al momento de la presentación del proyecto.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que no corresponde, porque el plazo era hasta el 31 de diciembre de 2004.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si puede participar una Junta de Vecinos que rindió en el mes de enero.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que debe quedar fuera de la postulación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por qué motivo quedar fuera si rindieron en el mes de enero.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que dieron 7 veces plazo para la rendición, o sea, a la octava vez rindieron.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que, en ese caso, debiera ser al vencer el plazo de la presentación de los proyectos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que la primera vez que se trató el tema de las rendiciones se otorgó plazo hasta el mes de agosto,

luego en septiembre, octubre, noviembre y finalmente se dio plazo hasta el 31 de diciembre.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta quién no ha dado un plazo en esta vida alguna vez.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que de acuerdo al Reglamento el plazo para la rendición de cuentas era antes del 31 de diciembre, porque la Ley indica ese plazo y no el Reglamento del FONDEVE, pero se hizo de esa manera para que las organizaciones tuvieran plazo y pudiesen llegar, incluso, a diciembre con sus cuentas al dia y eso no ocurrió. Si este Concejo aprobase una cosa distinta estaría sobre la Ley, por lo tanto, aquella organización que no presentó la rendición, quedó perjudicada.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que el Concejo sea muy claro en esta materia en cuanto a que la Junta de Vecinos que rindió después del 31 de diciembre automáticamente queda eliminada del proceso FONDEVE.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que así es.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que si la Junta de Vecinos rindió con anterioridad, pero se les objetó un documento, lo puede reponer sin ningún problema. Reitera que la ley dice que el plazo para las rendiciones es el 31 de diciembre.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la ley no establece que quedan eliminados para postular. Considera que los Concejales se están comprando un conflicto innecesariamente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que las Juntas de Vecinos que rindieron mal, pero dentro del plazo pueden complementar la rendición posteriormente. Las Juntas de Vecinos que rindieron después del 31 de diciembre no pueden postular al FONDEVE de 2005, porque rindieron fuera de plazo.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, propone que el articulo quede del siguiente tenor: "no podrán participar todas aquellas Juntas de Vecinos que no hayan rendido"

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, considera que es una propuesta bastante razonable, en cuanto a que las Juntas de Vecinos pueden postular siempre y cuando al momento de la presentación del proyecto no tiene una rendición pendiente.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente que el Artículo 6 quedará del siguiente tenor: "Las organizaciones con rendiciones pendientes al momento de la presentación del proyecto no podrán participar".

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que se aprueba este artículo, pero con su voto en contra.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que tampoco aprueba este artículo.

**Con los votos favorables del señor Alcalde y los señores Concejales Carvacho, Fuentes, Guajardo, Hoffmann, Saa, se aprueba la siguiente redacción para el Artículo 6 del Reglamento FONDEVE: "Las organizaciones con rendiciones pendientes al momento de la presentación del proyecto no podrán participar". Los Concejales Aravena y Porto votan en contra. El Concejal, señor Juan José Santa Cruz se encuentra ausente.**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que con este acuerdo se está fomentando que en los próximos años las Juntas de Vecinos no rindan las cuentas del FONDEVE.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, reitera que si una Junta de Vecinos no rinde antes de la presentación de proyectos, éstas no podrán postular.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si existe algún plazo para aquellas organizaciones que tienen cuentas pendientes o rendiciones pendientes desde hace muchos años. Consulta si prescribe la deuda con el Municipio.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que las prescripciones hay que alegarlas, mientras no se alegue no produce efecto. Las acciones a favor y en contra del Fisco y de la municipalidad que tienen 3 años, a partir del momento en que se hacen existir.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, estima que esto significa, por ejemplo, que si una organización desde el año 2000 tiene rendiciones pendientes debe realizar la presentación y el alegato correspondiente.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que eso es exactamente. Lo que sucede es que en los años 2003 y 2004 se sanearon casi todas esas situaciones.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta dónde se realiza todo ese trámite.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que se realiza en el Tribunal Civil competente.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, considera que existen varias organizaciones que están con problemas, entre ellas la Unión Comunal.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que el problema de la Unión Comunal es que tienen un juicio pendiente, por lo que no pueden alegar la prescripción.

Aclara que se elimina el punto 2 y quedan los puntos 1 y 3.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que en el artículo 10º se indican las etapas de selección, pero debe decir proyectos pre seleccionados, porque cada Junta de Vecinos selecciona los proyectos.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, reitera entonces que en artículo 10º se agregará la palabra "pre" seleccionados.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que en el artículo 14º se indica que todas las Juntas de Vecinos deben estar inscritas en el registro electrónico de la SUBDERE. Por lo tanto, a cada Junta de Vecinos se le tendrá que concesionar una página en internet.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente que el Municipio tiene un registro, el cual se ha tenido que traspasar al registro electrónico de la SUBDERE y al Ministerio de Hacienda, pero además se requiere que cada persona jurídica que reciba una subvención del Municipio o de cualquier ente público, se inscriba en dicho registro. En esta oportunidad, si ellos no están inscritos no se les podrá hacer el traspaso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que la mayoría está inscrito.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que no están inscritos, puesto que actualmente el Municipio los está inscribiendo. Vale decir, se están tomando todas las prevenciones, para que cuando postulen, tanto a la subvención como al FONDEVE, se inscriban en el registro.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si ellos están en conocimiento de esta situación.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que algunas están informadas, pero la Municipalidad les creó un mail acada Junta de Vecinos. Por lo tanto, se escribe el nombre de la Junta de Vecinos @conchali.cl

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si al adjudicarse el dinero, la Junta de Vecinos debe comprar a través del Portal de Chile Compra.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que no. El Portal de Chile Compra rige para todo lo que es la administración central y descentralizada del Estado.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que el artículo 12º es del siguiente tenor: "Por último, la Municipalidad cancelará...". Considera que la palabra correcta es "pagará".

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que se cambiará la palabra por "pagará".

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, estima que no puede ser ni "cancelará" ni tampoco "pagará", debe decir "traspasará".

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que suena muy fea esa palabra.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, procede a leer el artículo que es del siguiente tenor: "Por último, la Municipalidad cancelará mediante una cuota única..." es una transferencia de fondo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que la palabra "cancelará" se cambiará por "transferirá"

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que el artículo 16º "Rendición de Fondos" es del siguiente tenor: "posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el convenio suscrito entre las partes y no superior al 31 de agosto de 2005". Considera que debe decir 31 de diciembre de 2005.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que se corregirá por el 31 de diciembre de 2005.

Señala que en el artículo 12º dice "Apelación de la decisión a la Comisión FONDEVE". Considera que no es apelación, sino que es reposición. Por lo tanto, en todas las partes que dice "apelación", se cambiará por "reposición"

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que en la página 3, en los proyectos de acción comunitaria, se indica lo siguiente: "En esta categoría se insertan los siguientes tipos de proyectos: desarrollo de cursos y clases formativas para los vecinos (como por ejemplo talleres de desarrollo personal, aprendizaje de técnicas manuales o alimentación con fines productivos, talleres de conocimiento informático, taller de idiomas, capacitación para dirigentes de elaboración de proyectos, etc.). Tiene la impresión que no corresponde al FONDEVE, sino que debería incorporarse en las escuelas municipales, porque son los talleres que justamente se realizan en estos establecimientos. Por lo tanto, sugiere eliminar la letra a) completa y sólo dejar las otras dos.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, considera que ese artículo está correcto, porque está relacionado con el desarrollo personal de quienes constituyen organización.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que ese artículo está correcto, por lo que no está de acuerdo en eliminarlo

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que con anterioridad les hará llegar el documento del Reglamento del FONDEVE, para su aprobación.

#### **SEXTO TEMA** **CIERRE DE PASAJE COELEMU**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que llegó una solicitud para resolver una dificultad presentada en el Pasaje Coelemu. Tiene entendido que algunos vecinos de este pasaje se encuentran presentes en la sesión, por lo que les ofrecerá la palabra para que puedan explicar mejor la situación.

**EL VECINO**, indica que los vecinos solicitan que el Concejo apruebe la regularización de una barrera en el Pasaje Coelemu con calle Rapel. Esta barrera es para proteger a los niños.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si es pasaje o calle.

**EL VECINO**, responde que es pasaje.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si los vecinos solicitan cerrar el pasaje en los dos extremos.

**EL VECINO**, responde que sólo en el extremo de Rapel. Se está solicitando una barrera de vehículos para proteger a los niños.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si hay algún vecino que no esté de acuerdo, porque tiene una carta en su poder donde se plantea que todos los vecinos están de acuerdo, pero tiene entendido que faltan algunos vecinos.

**LA VECINA**, responde que existe una señora que es indiferente a la instalación de la barrera.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si la barrera estará con candado.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta de igual forma sobre el candado, porque la han llamado algunos vecinos de otros pasajes que tienen estas barreras y el vecino o la vecina que tiene el candado no tiene la llave, a veces no se encuentra o hay ocasiones en que no la quiere pasar, etcétera. Ha habido gente que necesita que pase la ambulancia, Bomberos o Carabineros.

**LA VECINA**, responde que la barrera nunca ha estado con candado y antiguamente todos los vecinos tenían llave de la barrera.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, consulta por qué motivo se está solicitando el cierre por un solo lado.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que es un pasaje muy largo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que corresponde someter este tema a votación del Concejo, aunque algunos Concejales dicen que no corresponde, pero prefiere someterlo a consideración del Concejo para que sea lo más participativo.

Lo someterá a aprobación, pero si hubiere reclamos formales de los vecinos respecto de la barrera, este Concejo podría modificar el acuerdo; porque la Concejala Guajardo tiene toda la razón en cuanto a que el Concejo aprueba y posteriormente, llegan los vecinos a reclamar por algo que los perjudica.

Consulta a qué Junta de Vecinos pertenecen.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que les corresponde la Junta de Vecinos N° 25.

Indica que votará favorablemente, siempre y cuando, no se pongan candados.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, indica que se debe entender que las calles y pasajes son bienes nacionales de uso público. También entiende que se debe velar por la seguridad de los niños y jóvenes, pero se

tienen que hacer las cosas de tal manera que no signifique problemas de libertad para otras personas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que la Ordenanza Municipal dice "que en este caso el pasaje no debe ser la única vía, ni la principal, para acceder o evacuar a otras calles. Debe ser de uso interno de una población, villa o conjunto habitacional. El pasaje debe ser sin continuidad lineal, entendiéndose por tal aquel que no se prolonga longitudinalmente más allá de una cuadra". Ese siempre ha sido el punto de quiebre, pero como se trata de una barrera vehicular, no de reja, porque lo que más desagrada a los vecinos es la reja alta, porque en la noche no pueden pasar y deben dar la vuelta por el otro lado. En este caso, estaría por aprobarlo, pero también la Ordenanza establece que debe existir unanimidad de los vecinos.

**LA VECINA**, responde que todos los vecinos están de acuerdo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que por esa razón el Director de Obras, señor Luis Silva envió el documento el día 3 de marzo, señalando que estaba en condiciones de ser presentado al Concejo Municipal. Por esa razón, está sometiendo esta materia a consideración y aprobación del Concejo Municipal, pero si a futuro hubiere algún vecino que reclamase por esta instalación, este Concejo tiene el deber de considerar el acuerdo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar cierre del Pasaje Coelemu.

<b>Concejal señor Héctor Aravena Méndez</b>	Aprueba
<b>Concejal señor Rubén Carvacho Rivera</b>	Aprueba
<b>Concejal señora María Fuentes Fuentes</b>	Aprueba
<b>Concejal señora María Guajardo Silva</b>	Aprueba
<b>Concejal señora María José Hoffmann Opazo</b>	Aprueba
<b>Concejal señor José Porto Bravo</b>	Aprueba
<b>Concejal señora Alejandra Saa Carrasco</b>	Aprueba
<b>Concejal señor Juan José Santa Cruz López</b>	Ausente
<b>Sr. Alcalde</b>	Aprueba

**Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales presentes el cierre del Pasaje Coelemu.**

#### **SEPTIMO TEMA** **DISCUSIÓN REGLAMENTO DEL CESCO**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a los Concejales si analizaron el Reglamento, de lo contrario se discute en la próxima sesión.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, sugiere, dado que en enero se nombró una Comisión CESCO, que ésta se encargue de reunirse con los distintos estamentos, para ver si existe alguna proposición de modificación y posteriormente, se someta a consideración del Concejo Municipal.

**Se cierra la sesión siendo las 18:05 horas**

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION  
EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL MARTES 22 DE MARZO 2005**

**ACUERDO N°19/2005**

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes:

- 1) aporte municipal de M\$ 3.482 para el 14º Llamado de Pavimentos Participativos, Pasaje Cancha y Pasaje Regimiento Esmeralda.
- 2) traspasar M\$ 2.000 a SERVIU METROPOLITANO para ser destinados a estudios de ingeniería del Programa denominado "Conservación de Pavimentos Comuna de Conchali".
- 3) Modificación Presupuestaria N° 4, que es del siguiente tenor:

MUTACION	DENOMINACION	PPTO VIGENTE MS	MODIFICACION PROPUESTA MS	PPTO MODIFICADO MS	JUST.
0.300	Infraestructura Comunal	114.937	-5.482	109.455	1
0.000	Aporte Otras Entidades Públicas	12.500	5.482	17.982	1
	SALDO NETO		0		

**ACUERDO N°20/2005**

Se aprueba por seis votos a favor solicitar la restitución al Consejo Local de Deportes de las dependencias que utiliza en el Balneario Municipal. Los concejales señor Caravacho y señora Hoffmann votan en contra.

**ACUERDO N°21/2005**

Con los votos favorables del señor Alcalde y los señores Concejales Carvacho, Fuentes, Guajardo, Hoffmann, Saa, se aprueba la siguiente redacción para el Artículo 6 del Reglamento FONDEVE: "Las organizaciones con rendiciones pendientes al momento de la presentación del proyecto no podrán participar". Los Concejales Aravena y Porto votan en contra.

**ACUERDO N°22/2005**

Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales presentes el cierre del Pasaje Coelemu.



ADELA FUENTEALBA LABBE

Secretaria Municipal